



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 358-R-UNICA-2024

Ica, 27 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0124-DGA/UNICA-2024, Informe N° 009-OT-D/OGA-UNICA-2024, referente al pago de devengado por sentencia judicial a favor del señor **Del Ben Atuncar Vda. de Neira Maria Italia**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 009-OT-DGA-UNICA-2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Tesorero señala que, habiendo efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes en la oficina de Tesorería, correspondiente al año fiscal 2019 y 2020, se informa lo siguiente:

1. Que, según Registro SIAF N° 2487 del ejercicio fiscal 2022 y Comprobante de pago N° 3522 de fecha 26 de julio de 2022, se giró la carta orden N° 22000277 por la Fte. Fto. Recursos directamente recaudados a nombre de: BANCO DE LA NACIÓN – DEL BEN ATUNCAR VDA. DE NEIRA MARIA ITALIA por concepto de planilla por sentencia judicial según Resolución Rectoral N° 3396-2022-R-UNICA, por la suma de S/4,634.00 soles y según Registro SIAF N° 5950 del ejercicio fiscal 2022 y comprobante de pago N° 7469 de fecha 10 de enero de 2023, se giró la carta orden N° 23000020 por la Fte. Fto. Recursos directamente recaudados a nombre de: BANCO DE LA NACIÓN – DEL BEN ATUNCAR VDA. DE NEIRA MARIA ITALIA, por concepto de planilla por sentencia judicial según Resolución Rectoral N° 5632-2022-R-UNICA por la suma de S/6,387.00 soles, en el cual se constata que la beneficiaria no hizo cobro alguno ya que los giros permanecen pendientes de pago a la espera de la solicitud del mismo para su reprogramación y cobro.

Que, mediante Oficio N° 0124-DGA/UNICA-2024 de fecha 22 de enero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, hace de conocimiento lo solicitado por Tesorería, donde solicita se reconozca el pago de devengado, a favor de DEL BEN ATUNCAR VDA. DE NEIRA por concepto de pago de planilla de sentencia judicial según Resolución Rectoral N° 3396-2022-R-UNICA, por la suma de S/4,634.00 soles y según Resolución Rectoral N° 5632-2022-R-UNICA, por la suma de S/6,387.00;



**R.R. N° 358-R-UNICA-2024**

27-02-2024, Pág. 2

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, a favor de **DEL BEN ATUNCAR VDA. DE NEIRA MARÍA ITALIA** por concepto de SENTENCIA JUDICIAL, según Resolución Rectoral N° 3396-2022-R-UNICA por la suma de S/4,634.00 soles y según Resolución Rectoral N° 5632-2022-R-UNICA por la suma de S/6,387.00 soles.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto correspondiente.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)

  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL